

Condiciones generales

Viajes ARGANSTOUR le ofrece este sitio Web a condición de que el Usuario acepte de forma íntegra los términos y condiciones generales contenidos en el presente apartado, constituyendo los mismos el contenido del Contrato (junto con las condiciones especiales de cada viaje) que mediante el presente uso de la página Web se suscribe entre el "Usuario" y "ARGANSTOUR. Se considerará a todos los efectos que el hecho de que el usuario contrate un servicio a través de este sitio web constituye por sí mismo su aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones generales y especiales que se considerarán automáticamente incorporadas en el contrato, el cual se entenderá suscrito mediante la marcación por el usuario de la pestaña "acepto condiciones.." que aparece antes de que éste proceda al pago del servicio.

El Usuario declara que es mayor de edad y dispone de la capacidad legal necesaria para vincularse por este acuerdo y para utilizar este sitio web de conformidad con las condiciones generales aquí enunciadas, que comprende y entiende en su totalidad. El Usuario acepta hacerse responsable de las consecuencias económicas derivadas de cualquier utilización de este sitio web que se produzca por su acción de reservas de cualquier tipo de servicio de los que aquí se ofrecen.

El usuario asimismo declara que toda la información suministrada por él en el curso de la utilización del mismo, es verdadera, completa y precisa y se compromete a facilitar los datos que se solicitan como imprescindibles a fin de asegurar la contratación de los productos turísticos interesados.

1. ORGANIZACIÓN.

En los viajes combinados, salvo que en la oferta o documentación de viaje conste que el viaje ha sido organizado por otra agencia de viajes, la organización de los viajes combinados publicados en la presente web ha sido realizada por ARGANSTOUR, con NIF : X9804572v....., y domicilio social en Huelva, calle ...Don Pedro Barbabozza Parreño. nº 13 CP 21230 Cortegana.

2. PROCESO DE CONTRATACIÓN

La compra en esta página web se realizara mediante Paypal con tarjeta de crédito o transferencia bancaria , al momento le enviaremos un email a su cuenta de correo reconfirmando su compra, en 48 horas recibirá la documentación necesaria para su viaje .

3. PRECIO.

Los precios de los viajes combinados expresados en la web incluyen el impuesto sobre el valor añadido, y han sido calculados en base a los tipos de cambio, coste de los transportes, coste de los carburantes, tasas e impuestos aplicables en la fecha de publicación del viaje en la web.

El precio del Viaje Combinado incluye:

1. El transporte de ida y vuelta, cuando este servicio esté incluido en el programa/oferta contratado, según el tipo de transporte, características y categoría que conste en la web o en la documentación que recibe el consumidor.
2. El alojamiento, cuando este servicio esté incluido en el programa/oferta contratado, en el establecimiento y régimen alimenticio que figura en la web o en la documentación que recibe el consumidor..
3. Las tasas o impuestos de los establecimientos hoteleros, y los impuestos indirectos (I.V.A.,)cuando éstos sean aplicables.
4. La asistencia técnica durante el viaje, cuando este servicio esté específicamente incluido en el programa/oferta contratado.
- 5 Seguro de viaje y/o de cobertura de gastos de cancelación, cuando esten expresamente incluidos en la oferta de viaje. En caso de que dichos seguros no se incluyan en el viaje combinado, se recomienda al clientes su contratación.
6. Todos los demás servicios y complementos que se especifiquen concretamente en el programa/oferta contratado y/o que expresamente se hagan constar en el contrato del viaje combinado.

El precio del Viaje Combinado no incluye:

Visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, "extras" tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, regimenes alimenticios especiales -ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión, salvo que expresamente se pacte en el contrato en otro sentido-, lavado y planchado de ropa, servicios de hotel opcionales, y, en general, cualquier otro servicio

que no figure expresamente en el apartado “El precio del viaje combinado incluye” o no conste específicamente detallado en el programa/oferta, o en la documentación que recibe el consumidor..

4. CONDICIÓN CONTRACTUAL

La realización de los viajes anunciados puede quedar condicionada a la inscripción de un grupo mínimo de personas, que puede variar en función de cada ruta (consulte en la publicidad de la ruta si el viaje interesado requiere la formación de un grupo mínimo de personas o no). En el caso de que no se forme este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente siempre que lo comunique en un plazo máximo de 10 días naturales antes de la fecha prevista para su inicio.

MODIFICACIÓN DEL VIAJE POR PARTE DEL ORGANIZADOR

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del contrato de viaje combinado después de perfeccionado éste y antes de la fecha salida del viaje, lo habrá de notificar por escrito al cliente lo antes posible para que este pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho al reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial

En el caso de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato.

En caso de que el cliente opte por la rescisión del contrato según los párrafos anteriores, o la agencia organizadora decida finalmente cancelar el viaje, el consumidor podrá optar entre el reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien, si la agencia organizadora puede ofrecerlo, a otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido fuese de inferior calidad, la agencia organizadora reembolsará al cliente la diferencia de precio.

Se consideran causas suficientes para la modificación o cancelación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuya consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida) y cuando no concurra el número de personas exigidas para la realización del viaje. Cuando se den dichas circunstancias no habrá lugar a indemnización alguna por incumplimiento contractual.

En caso de que el cliente opte por la rescisión del contrato según los párrafos anteriores, o la agencia organizadora decida finalmente cancelar el viaje, el consumidor podrá optar entre el reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien, si la agencia organizadora puede ofrecerlo, a otro viaje combinado de calidad equivalente o superior. Si el viaje ofrecido fuese de inferior calidad, la agencia organizadora reembolsará al cliente la diferencia de precio.

Si durante la realización del viaje no se suministran o no pudiesen suministrarse una parte importante de los servicios contratados, la agencia organizadora adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje, sin suplemento de precio para el cliente, y, en su caso, reembolsará a éste el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. En caso de que las soluciones fuesen inviables o el cliente no las acepte por razones válidas, la organizadora proporcionará un medio de transporte para que el cliente pueda regresar al punto de origen y, cuando proceda, indemnizará al consumidor

En ningún caso, todo aquello no incluido en el contrato de viajes combinados (como, por ejemplo, billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero hasta el lugar de salida del viaje, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, etc.) será responsabilidad del Organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios independientes en caso de que el viaje se cancele por las causas previstas en el apartado (e).

8. RESPONSABILIDAD

La agencia organizadora y vendedora responderán de las consecuencias que se deriven de la inejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado.

No obstante ello, quedarán eximidas de esta responsabilidad cuando haya sido por una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible), por un hecho que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar o cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero, o que los defectos se deban a un acontecimiento que el vendedor o, en su caso, el organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia necesaria, no podía prever ni superar.

El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, preferentemente in situ (a fin de poder subsanarlo) o tan pronto como sea posible, y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del viaje.

En los viajes de grupo, se podrá admitir la modificación del contrato inicial siempre que la alteración del itinerario o la sustitución de servicios estén justificados por circunstancias de fuerza mayor, climatológicas, por cuestiones de seguridad de los viajeros, por cortes imprevistos de las carreteras por

las que circulemos, por imposiciones imprevistas de los proveedores en la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta ha de ser aprobada por el grupo y consentida expresamente por la agencia.

Límites del resarcimiento por daños. En cuanto al límite del resarcimiento por los daños corporales que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado se estará a lo dispuesto en la normativa vigente que resulte de aplicación sobre la materia. Por lo que se refiere a los daños que no sean corporales, estos deberán ser siempre acreditados por el consumidor. En ningún caso la Agencia se responsabiliza de los gastos de alojamiento, manutención, transporte, gastos derivados de retrasos en salidas o regresos, y otros que se originen por causas de fuerza mayor. Cuando el viaje se efectúe por cualquier medio de transporte terrestre contratado por la Agencia organizadora directa o indirectamente, en caso de accidente, cualquiera que sea el país donde se produzca, el consumidor habrá de presentar la pertinente reclamación contra la entidad transportista a fin de salvaguardar, en su caso, la indemnización del seguro de ésta.

9. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los usuarios, sin excepción (niños incluidos), deberán llevar en regla su documentación personal y familiar correspondiente, sea el pasaporte o D.N.I., según las leyes del país o países que se visitan. Será por cuenta de los mismos cuando los viajes así lo requieran la obtención de visados, pasaportes, certificados de vacunación, etc. Caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación exigida, o por no ser portador de la misma, la Agencia organizadora declina toda responsabilidad por hechos de esta índole, siendo por cuenta del consumidor cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios. Se recuerda igualmente a todos los usuarios, y en especial a los que posean nacionalidad distinta a la española, que deben asegurarse, antes de iniciar el viaje, de tener cumplidas todas las normas y requisitos aplicables en materia de visados a fin de poder entrar sin problemas en todos los países que vayan a visitarse. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad.

10. EQUIPAJES.

La agencia de viajes no se responsabiliza de las incidencias relacionadas con los equipajes y efectos personales de sus clientes. Su transporte correrá por cuenta y riesgo del viajero.

Se recomienda a todos los clientes que estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga de sus equipajes.

Los establecimientos de alojamiento turístico, de conformidad con su normativa específica, serán responsables de cualquier incidente relacionado con el equipaje y objetos personales que acontezca durante el periodo de alojamiento en los mismos.

En cuanto al transporte aéreo, marítimo o fluvial, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el único contrato vinculante entre las citadas compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún retraso, extravío o daño en su equipaje, se recomienda presentar en el acto (antes de salir del aeropuerto o puerto), la oportuna reclamación ante la compañía de transportes.

11. DELIMITACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL VIAJE COMBINADO.

11.1. Viajes en avión.

Presentación en el aeropuerto. En los viajes de avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de dos horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato. En la contratación de servicios aéreos independientes o sueltos, se recomienda que el cliente reconfirme con cuarenta y ocho horas de antelación los horarios de salida de los vuelos. Los billetes, salvo que se disponga otra cosa en el contrato, se emitirán en formato de billete electrónico.

11.2. Hoteles.

10.2.1. General

La calidad y contenido de los servicios prestados por el hotel vendrá determinada por la categoría turística oficial, si la hubiere, asignada por el órgano competente de su país. En caso de no haberla, la categoría de los hoteles se realiza en estrellas sobre la base de criterios comunes al sector hotelero en base a sus servicios e instalaciones, y con mero carácter orientativo. Dada la vigente legislación al respecto, que establece sólo la existencia de habitaciones individuales y dobles permitiendo que en alguna de estas últimas pueda habitarse una tercera cama, se estimará siempre que la utilización de la

tercera cama se hace con el conocimiento y consentimiento de las personas que ocupan la habitación.. Igualmente en los casos de habitaciones dobles para uso de hasta cuatro personas, con dos camas, cuando así se especifique en la oferta del programa/folleto. En algunos casos hay posibilidad de habilitar cunas, que deberán ser solicitadas por los clientes antes de perfeccionarse el contrato y que salvo expresa mención, no están incluidas en el precio. El horario habitual para la entrada y salida en los hoteles está en función del primer y último servicio que el usuario vaya a utilizar. Como norma general y salvo que expresamente se pacte otra cosa en el contrato, las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 15 horas del día de llegada y deberán quedar libres antes de las 12 horas del día de salida. Cuando el servicio contratado no incluya el acompañamiento permanente de guía y en el supuesto de que el usuario prevea su llegada al hotel o apartamento reservado en fechas u horas distintas a las reseñadas, el consumidor deberá, a fin de evitar problemas y malas interpretaciones, comunicar con la mayor anticipación posible tal circunstancia a la agencia organizadora, o al hotel o a los apartamentos directamente, según los casos. Igualmente, debe consultar a la agencia, en el momento de hacer la reserva, la posibilidad de llevar animales, pues en general no son admitidos en los hoteles y apartamentos,. El servicio de alojamiento de hotel haya estado disponible para el cliente en la noche correspondiente, con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de los inicialmente previsto.

10.3. Circuitos.

En los circuitos anunciados en la web, el servicio de alojamiento se prestará en alguno de los establecimientos relacionados en el programa/folleto o en otro igual categoría y zona; el itinerario del circuito podrá ser desarrollado según alguna de las opciones descritas asimismo en el programa/oferta. En los casos anteriores, si el consumidor acepta dicha fórmula en su contratación, dicha indefinición no supondrá modificación del contrato.

11. RECLAMACIONES

En caso de que el cliente presente una reclamación, la agencia de viajes dispondrá del plazo de un mes desde la fecha de presentación de la reclamación para dar una respuesta al cliente.

El cliente también podrá solicitar a las administraciones competentes que intervengan como mediadoras del conflicto. La sumisión a la mediación es voluntaria para la agencia de viajes, por lo cual ésta valorará caso por caso si acepta o no la mediación propuesta por la administración a solicitud del consumidor.

Si el conflicto no se resuelve por ninguna de estas vías, el consumidor tendría la posibilidad de acudir a la vía arbitral o judicial.

Se advierte al consumidor que nuestra agencia no está adherida al sistema arbitral de consumo.

En caso de que el cliente decidiera acudir a la vía judicial, se advierte que el plazo de prescripción de las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado es de dos años desde el día en que finalizó o tendría que haber finalizado el viaje.

12. Vigencia

Estas cláusulas de condiciones generales han sido redactadas con fecha '19 de Mayo del 2015 y tienen una vigencia indefinida mientras no sean modificadas.